



MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, 25 MAY 2011

VISTO: la Conferencia de las Partes de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre Cambio Climático a realizarse en la ciudad de Bonn, República Federal de Alemania, entre los días 9 y 17 de junio de 2011;

RESULTANDO: I) que de conformidad con la línea estratégica definida en conjunto por los Ministerios de Relaciones Exteriores y el de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, en cuanto que el jefe de delegación sea una autoridad política, a los efectos del seguimiento de la discusión multilateral y técnica en el ámbito de las Naciones Unidas;

II) que en representación de esta Secretaría de Estado, asistirá el señor subsecretario Arq. Jorge Patrone;

CONSIDERANDO: que se estima altamente conveniente designar en Misión Oficial al señor subsecretario de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, para participar de la Conferencia de las Partes de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre Cambio Climático;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por los artículos 53 y 54 de la ley Nº 16.170 de 28 de diciembre de 1990, artículo 41 de la ley Nº 17.930 de 19 de diciembre de 2005, Decreto 401/991 de 5 de agosto de 1991, artículo 12 del Decreto Nº 148/992 de 3 de abril de 1992, artículo 2º y 4º del Decreto Nº 89/000 del 3 de marzo de 2000, artículo 8º del Decreto 56/002 de fecha 19 de febrero de 2002;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

2011/14000/03 861

1º - Designase en Misión Oficial al señor Subsecretario del Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente Arq. Jorge Patrone, entre los días 7 y 19 de junio de 2011, para participar de la Conferencia de las Partes de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre Cambio Climático a realizarse en la ciudad de Bonn, República Federal de Alemania.-

2º - El viático correspondiente a 10 días, más 2 abatidos en un 60%, por no pernoctar los días 7 y 18 de junio en la ciudad de Bonn, por un monto de U\$S 289 diarios, que asciende a un total de U\$S 3.121.20 (dólares americanos tres mil ciento veintiuno con 20/100), se liquidarán de acuerdo con la escala básica de viáticos según el Decreto 401/991 de 5 de agosto de 1991 y se ajustará por las variaciones que se operen en la mencionada escala en el período de la Misión, atendiéndose con cargo al objeto de gasto 235, del Inciso 14, Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, con el Fondo Permanente a que refiere el artículo 54 de la ley 16.170 de 28 de diciembre de 1990 y a lo dispuesto en los artículos 2 y 4 del Decreto 89/2000 de 3 de marzo de 2000, Decreto 56/2002 de 19 de febrero de 2002. Se deja constancia que el tramo desde la ciudad de Cologne a Bonn se realiza en tren.-

3º - El costo correspondiente al pasaje aéreo por el trayecto, Montevideo-Cologne-Montevideo por un monto de U\$S 1.290 (dólares americanos un mil doscientos noventa), se abonará con cargo al objeto de gasto 232, del Inciso 14, Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, con el Fondo Permanente a que refiere el artículo 53 de la ley 16.170 de 28 de diciembre de 1990 y a lo dispuesto en los artículos 2 y 4 del Decreto 89/2000 de 2 de marzo de 2000, Decreto 56/2002 de 19 de febrero de 2002 y Decreto 90/2002 de 14 de marzo de 2002.-

4º - Las erogaciones respectivas se atenderán con las habilitaciones de créditos previstos por los artículos 53 y 54 de la ley 16.170 de fecha 28 de diciembre de 1990, con cargo a la partida establecida por el artículo 41 de



MIVOTMA



BICENTENARIO
URUGUAY
1811-2011

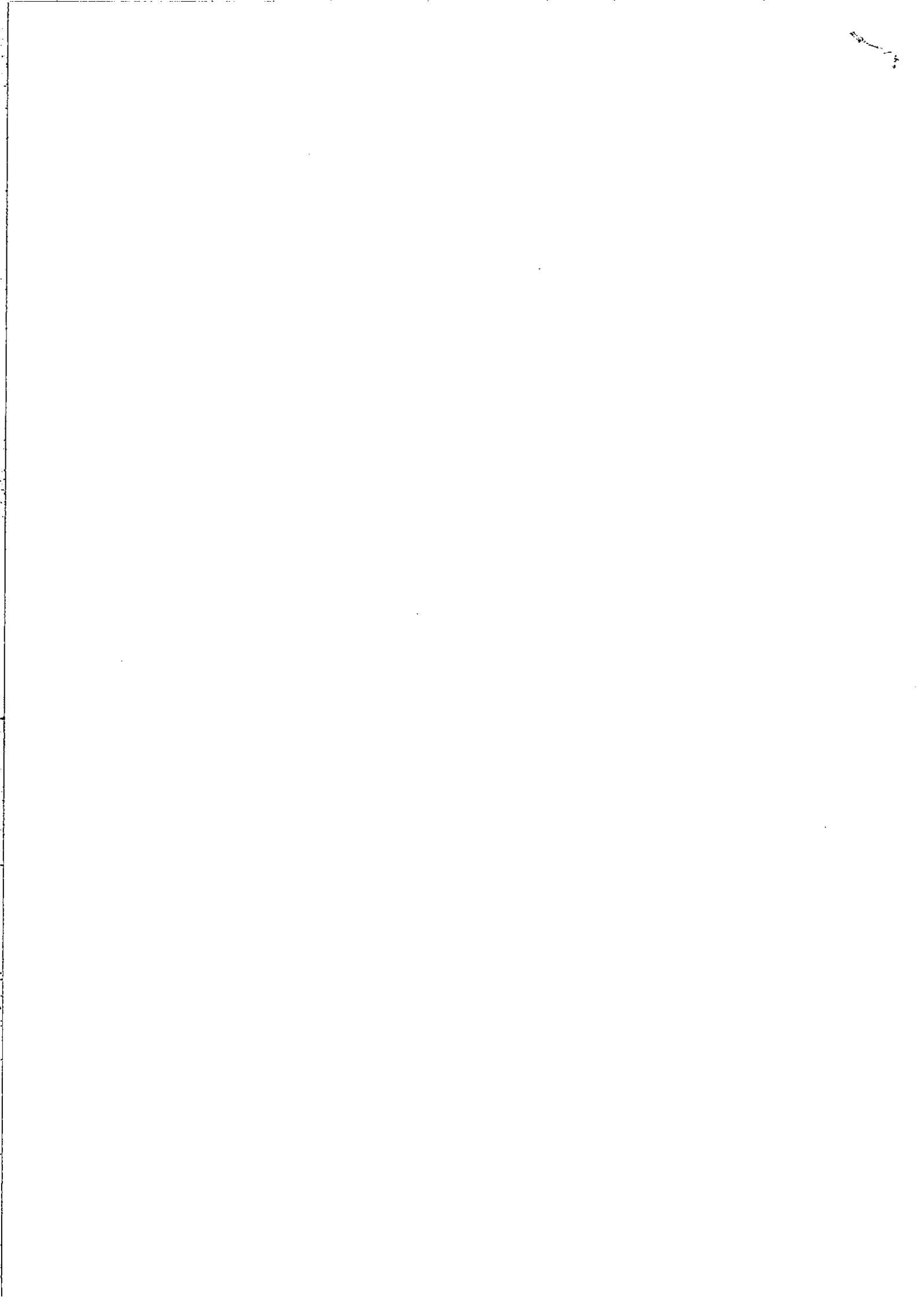
la ley 17.930 de 19 de diciembre de 2005 y a lo dispuesto en el Decreto 89/2000 del 3 de marzo de 2000.-'

5º - Por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores, se proporcionará el pasaporte correspondiente.-

6º - Vuelva al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente y pase a la División Contaduría y Finanzas.-

Francisco Mesleard
Chaloud

J. Mujica
JOSÉ MUJICA
Presidente de la República





MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, 25 MAY 2011

VISTO: la Conferencia de las Partes de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre Cambio Climático a realizarse en la ciudad de Bonn, República Federal de Alemania, entre los días 9 y 17 de junio de 2011;

RESULTANDO: I) que de conformidad con la línea estratégica definida en conjunto por los Ministerios de Relaciones Exteriores y el de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, en cuanto que el jefe de delegación sea una autoridad política, a los efectos del seguimiento de la discusión multilateral y técnica en el ámbito de las Naciones Unidas;

II) que en representación de esta Secretaría de Estado, asistirá el señor subsecretario Arq. Jorge Patrone;

CONSIDERANDO: que se estima altamente conveniente designar en Misión Oficial al señor subsecretario de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, para participar de la Conferencia de las Partes de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre Cambio Climático;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por los artículos 53 y 54 de la ley N° 16.170 de 28 de diciembre de 1990, artículo 41 de la ley N° 17.930 de 19 de diciembre de 2005, Decreto 401/991 de 5 de agosto de 1991, artículo 12 del Decreto N° 148/992 de 3 de abril de 1992, artículo 2° y 4° del Decreto N° 89/000 del 3 de marzo de 2000, artículo 8° del Decreto 56/002 de fecha 19 de febrero de 2002;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

2011/14000/03861

1º - Designase en Misión Oficial al señor Subsecretario del Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente Arq. Jorge Patrone, entre los días 7 y 19 de junio de 2011, para participar de la Conferencia de las Partes de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre Cambio Climático a realizarse en la ciudad de Bonn, República Federal de Alemania.-

2º - El viático correspondiente a 10 días, más 2 abatidos en un 60%, por no pernoctar los días 7 y 18 de junio en la ciudad de Bonn, por un monto de U\$S 289 diarios, que asciende a un total de U\$S 3.121.20 (dólares americanos tres mil ciento veintiuno con 20/100), se liquidarán de acuerdo con la escala básica de viáticos según el Decreto 401/991 de 5 de agosto de 1991 y se ajustará por las variaciones que se operen en la mencionada escala en el período de la Misión, atendiéndose con cargo al objeto de gasto 235, del Inciso 14, Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, con el Fondo Permanente a que refiere el artículo 54 de la ley 16.170 de 28 de diciembre de 1990 y a lo dispuesto en los artículos 2 y 4 del Decreto 89/2000 de 3 de marzo de 2000, Decreto 56/2002 de 19 de febrero de 2002. Se deja constancia que el tramo desde la ciudad de Cologne a Bonn se realiza en tren.-

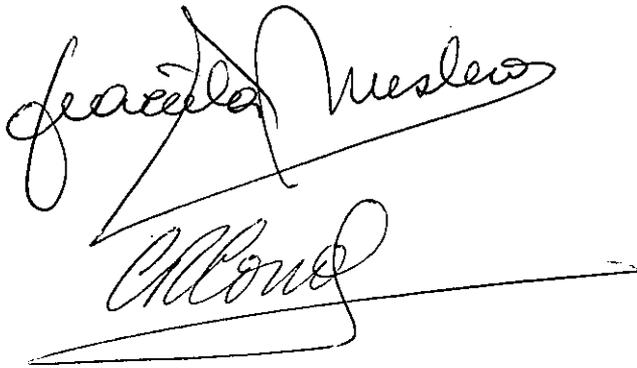
3º - El costo correspondiente al pasaje aéreo por el trayecto, Montevideo-Cologne-Montevideo por un monto de U\$S 1.290 (dólares americanos un mil doscientos noventa), se abonará con cargo al objeto de gasto 232, del Inciso 14, Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, con el Fondo Permanente a que refiere el artículo 53 de la ley 16.170 de 28 de diciembre de 1990 y a lo dispuesto en los artículos 2 y 4 del Decreto 89/2000 de 2 de marzo de 2000, Decreto 56/2002 de 19 de febrero de 2002 y Decreto 90/2002 de 14 de marzo de 2002.-

4º - Las erogaciones respectivas se atenderán con las habilitaciones de créditos previstos por los artículos 53 y 54 de la ley 16.170 de fecha 28 de diciembre de 1990, con cargo a la partida establecida por el artículo 41 de

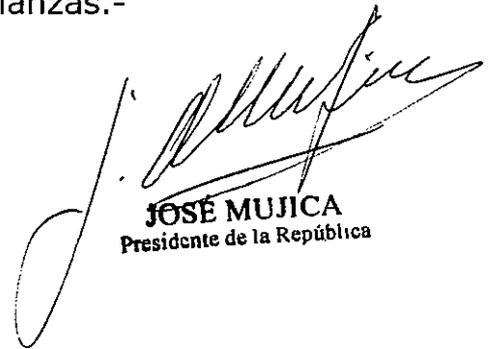
la ley 17.930 de 19 de diciembre de 2005 y a lo dispuesto en el Decreto 89/2000 del 3 de marzo de 2000.-

5º - Por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores, se proporcionará el pasaporte correspondiente.-

6º - Vuelva al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente y pase a la División Contaduría y Finanzas.-



Juan Carlos Mesa



JOSÉ MUJICA
Presidente de la República

10



MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, 25 MAY 2011

VISTO: la Conferencia de las Partes de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre Cambio Climático a realizarse en la ciudad de Bonn, República Federal de Alemania, entre los días 9 y 17 de junio de 2011;

RESULTANDO: I) que de conformidad con la línea estratégica definida en conjunto por los Ministerios de Relaciones Exteriores y el de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, en cuanto que el jefe de delegación sea una autoridad política, a los efectos del seguimiento de la discusión multilateral y técnica en el ámbito de las Naciones Unidas;

II) que en representación de esta Secretaría de Estado, asistirá el señor subsecretario Arq. Jorge Patrone;

CONSIDERANDO: que se estima altamente conveniente designar en Misión Oficial al señor subsecretario de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, para participar de la Conferencia de las Partes de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre Cambio Climático;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por los artículos 53 y 54 de la ley N° 16.170 de 28 de diciembre de 1990, artículo 41 de la ley N° 17.930 de 19 de diciembre de 2005, Decreto 401/991 de 5 de agosto de 1991, artículo 12 del Decreto N° 148/992 de 3 de abril de 1992, artículo 2° y 4° del Decreto N° 89/000 del 3 de marzo de 2000, artículo 8° del Decreto 56/002 de fecha 19 de febrero de 2002;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

2011/14000/03861

1º - Designase en Misión Oficial al señor Subsecretario del Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente Arq. Jorge Patrone, entre los días 7 y 19 de junio de 2011, para participar de la Conferencia de las Partes de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre Cambio Climático a realizarse en la ciudad de Bonn, República Federal de Alemania.-

2º - El viático correspondiente a 10 días, más 2 abatidos en un 60%, por no pernoctar los días 7 y 18 de junio en la ciudad de Bonn, por un monto de U\$S 289 diarios, que asciende a un total de U\$S 3.121.20 (dólares americanos tres mil ciento veintiuno con 20/100), se liquidarán de acuerdo con la escala básica de viáticos según el Decreto 401/991 de 5 de agosto de 1991 y se ajustará por las variaciones que se operen en la mencionada escala en el período de la Misión, atendándose con cargo al objeto de gasto 235, del Inciso 14, Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, con el Fondo Permanente a que refiere el artículo 54 de la ley 16.170 de 28 de diciembre de 1990 y a lo dispuesto en los artículos 2 y 4 del Decreto 89/2000 de 3 de marzo de 2000, Decreto 56/2002 de 19 de febrero de 2002. Se deja constancia que el tramo desde la ciudad de Cologne a Bonn se realiza en tren.-

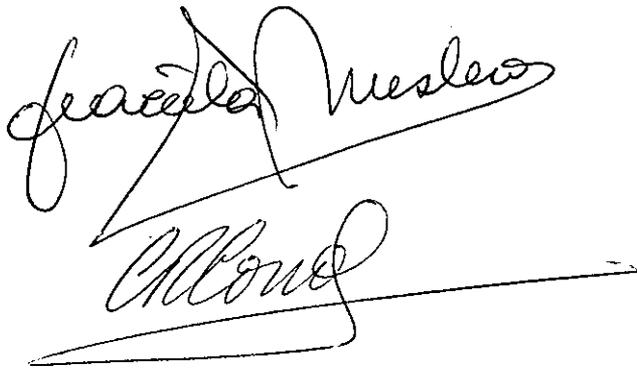
3º - El costo correspondiente al pasaje aéreo por el trayecto, Montevideo-Cologne-Montevideo por un monto de U\$S 1.290 (dólares americanos un mil doscientos noventa), se abonará con cargo al objeto de gasto 232, del Inciso 14, Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, con el Fondo Permanente a que refiere el artículo 53 de la ley 16.170 de 28 de diciembre de 1990 y a lo dispuesto en los artículos 2 y 4 del Decreto 89/2000 de 2 de marzo de 2000, Decreto 56/2002 de 19 de febrero de 2002 y Decreto 90/2002 de 14 de marzo de 2002.-

4º - Las erogaciones respectivas se atenderán con las habilitaciones de créditos previstos por los artículos 53 y 54 de la ley 16.170 de fecha 28 de diciembre de 1990, con cargo a la partida establecida por el artículo 41 de

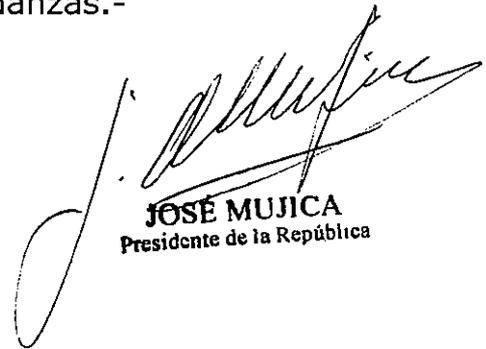
la ley 17.930 de 19 de diciembre de 2005 y a lo dispuesto en el Decreto 89/2000 del 3 de marzo de 2000.-'

5º - Por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores, se proporcionará el pasaporte correspondiente.-

6º - Vuelva al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente y pase a la División Contaduría y Finanzas.-



Juan Carlos Mesa



JOSÉ MUJICA
Presidente de la República

10-1-74